

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NUM. 114  
SERIE 2003-2004  
(P. de R. Núm. 121, Serie 2003-2004)**

**APROBADA:**

**20 DE ABRIL DE 2004**

**RESOLUCION**

**DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA FELICITAR Y RECONOCER A LA PRIMERA DAMA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SEÑORA IRMA GARRIGA DE SANTINI POR SU EXCELENTE LABOR EN SUS GESTIONES Y PARTICIPACION EN UN GRAN NUMERO DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE LA CIUDADANIA SANJUANERA, EN PARTICULAR EN AQUELLAS A FAVOR DE LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PUERTORRIQUEÑAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Desde el comienzo de su gestión, la Primera Dama de la Ciudad Capital, Doña Irma Garriga de Santini, se ha involucrado en un gran número de campañas y actividades a favor de todos los residentes de la Ciudad de San Juan, en particular para beneficio de la niñez y la mujer puertorriqueña;

**POR CUANTO:** Entre sus más notables gestiones, esta distinguida dama puertorriqueña, ha realizado campañas de prevención de maltrato de menores, contra la violencia, de prevención de cáncer del seno y contra el síndrome del bebé sacudido para disminuir el maltrato físico a niños;

**POR CUANTO:** La Primera Dama participó activamente en la creación de espacios idóneos para la lactancia en las oficinas gubernamentales, así como en campañas para promover la lectura a temprana edad, de vacunación e higiene bucal. Desarrolló además, el Programa "Todo Tiene su Tiempo", mediante el cual se da la oportunidad a los jóvenes, de experimentar, durante todo un fin de semana, las responsabilidades de la paternidad y maternidad mediante la utilización de un bebé interactivo que requiere las atenciones de un bebé real, a fin de crear conciencia sobre la realidad y seriedad de esas obligaciones;

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La señora Irma Garriga de Santini, acompañada de personalidades del mundo artístico y deportivo, ha llevado un toque de alegría a los niños hospitalizados con su Programa "Visita Alegre" y ha instituido el novedoso Programa "Mujer sin Techo" para proveer asistencia inmediata a las mujeres que necesitan servicios especializados que les ayuden a superarse y a mejorar sus estilos de vida. El Programa incorpora, entre otros, servicios integrados de intervención biosicosocial, rescate agresivo, desintoxicación a adicciones, post desintoxicación, vivienda, estudio, ubicación y referido para empleo;

**POR CUANTO:** La Primera Dama de la Ciudad Capital, es un digno ejemplo de una mujer de gran integridad, comprometida con su familia y con su pueblo. Por sus innumerables gestiones en beneficio de nuestra sociedad merece ser reconocida.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Felicitar y reconocer a la Primera Dama del Municipio de San Juan, señora Irma Garriga de Santini, por su excelente labor en sus gestiones y participación en un gran número de campañas y actividades a favor de la ciudadanía sanjuanera, en particular en aquellas a favor de la niñez y los derechos de las mujeres puertorriqueñas.

**Sección 2da.:** Hacer llegar copia de la presente Resolución, en forma de pergamino, a poder de la Primera Dama de la Ciudad Capital, señora Irma Garriga de Santini.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 121, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía y Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y con los votos en contra de las señoras Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos y el señor Luis Vega Ramos.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de abril de 2004.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan